

ANEXO 7: PROTOCOLO DE SITUACIONES LIGADAS A LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES - PRIMEROS AUXILIOS

Ubicación de sala de primeros auxilios: Se encuentra ubicada en el nivel del zócalo, bloque de gestión, a la cual se tiene acceso directo desde y hacia ella desde la caletera del estacionamiento de entrada al colegio, lo que permite y facilita el eventual traslado de estudiantes que se vean afectados(as) por accidentes o alguna enfermedad.

Horario de atención: Horario de corrido desde DURANTE LA JORNADA ESCOLAR de lunes a viernes para atención general. Para la atención de apoderado en situaciones que no implican urgencia o emergencia, se debe contactar previamente para agendar reunión a primeroauxilios@colsanjavier.cl.

Equipo: El Equipo de primeros auxilios está conformado por un Enfermero profesional y un Técnico en enfermería quienes tienen como objetivo velar por la atención primaria de los estudiantes, aplicando y ejecutando las medidas, y, fundamentalmente, los primeros cuidados, inmediatos y provisionales de primeros auxilios, que puedan ser ejecutados y aplicados frente a una situación de urgencia o emergencia, producto de un accidente o enfermedad repentina, que afecte a algún/a estudiante de nuestro establecimiento, en el contexto de desarrollo de actividades escolares.

Acciones generales: Dentro de las acciones que puede desarrollar el equipo de primeros auxilios, se encuentran la de colaborar en la educación de los estudiantes a fin de prevenir y evitar situaciones de riesgo que puedan derivar en accidentes escolares, por ejemplo: juegos bruscos. Asimismo asistirá y colaborará con otras áreas o departamentos del Colegio como por ejemplo, administración o dirección académica.

1. Rol del personal de primeros auxilios

- a. El Colegio San Francisco Javier, cuenta con personal a cargo del área de primeros auxilios, capacitados única y exclusivamente para entregar atención en primeros auxilios. Además, el personal contendrá, dentro de lo posible, a los(as) estudiantes que así lo requieran, y al mismo tiempo resolverá lo antes posible las medidas que digan relación con el accidente o enfermedad que afecte al o los estudiantes, velando para que el o los afectados vuelvan rápidamente a su sala de clases, sean derivados a su hogar, al centro asistencial más cercano o al que designen su padre, madre o apoderado(a), a quienes de acuerdo al protocolo respectivo se les contactará y comunicará la situación que afecta a su hijo(a), a fin de que en conjunto o por expresa instrucción de ellos se determine los pasos a seguir.

Tan pronto como se produzca un accidente o haya algún o alguna estudiante afectado(a) por una enfermedad y que el personal asistente de primeros auxilios de turno, haya tomado conocimiento de la situación, deberá hacer una primera evaluación para determinar la gravedad de la situación y luego revisar la ficha médica personal del estudiante.

- b. La ficha médica del estudiante será completada por el padre, madre o apoderado en el momento de la matrícula. El encargado de primeros auxilios, deberá requerir semestralmente vía correo electrónico la actualización de la ficha respectiva y si no hubiere nada que actualizar por parte del padre, madre y/o apoderado, también debe ser indicado por el adulto responsable del estudiante. El apoderado tiene la obligación de informar de nuevas enfermedades que presente su hijo.
- c. Frente a situaciones de salud del algún estudiante, que pongan en riesgo a los demás integrantes de la comunidad educativa, por alguna afección que aquel o aquella sufra, se deberá coordinar con dirección de ciclo las estrategias comunicativas para abordar dichas situaciones como y entre otras, las que revistan para la salud un carácter epidémico, pestes, pediculosis, conjuntivitis, etc. Lo anterior, a fin de establecer acciones preventivas y/o campañas informativas según cada situación.
- d. Las personas a cargo de dar los primeros auxilios, no se encuentran facultadas para hacer diagnósticos ni está autorizado para suministrar ningún tipo de sustancia o medicamentos, aun cuando éstas estén diagnosticadas por algún facultativo médico, e incluso si se cuenta con el certificado médico que así lo acredite (excepto en las situaciones especiales consideradas en protocolo de administración de medicamentos) o maniobras que escapen al ámbito del accionar de esta función.
- e. En caso que exista algún estudiante, que requiera ingerir o que se les suministre algún medicamento, dentro de la jornada escolar, el Colegio dará las facilidades para que sea el padre, madre, apoderado/a, o la persona adulta que ellos designen, previo registro de su nombre completo y de su cédula de identidad, para que puedan suministrar el medicamento o aplicar el tratamiento que el estudiante necesite, en su caso.

2. Ingreso y salida de los estudiantes de sala de Primeros Auxilios

- a. Una vez que el estudiante ingrese a la sala de primeros auxilios, será atendido por el personal a cargo, quienes realizarán una evaluación a su estado de salud. De acuerdo con el relato del estudiante o de su acompañante si hubiese. Se determinarán las medidas a realizar y tiempo que deberá permanecer en la sala de primeros auxilios. Los estudiantes de preescolar serán retirados y acompañados hasta la sala de clases por un adulto (docente, encargado/a de convivencia escolar, asistente primeros auxilios).

Los estudiantes que recurren a la sala de primeros auxilios, será porque se sientan afectados en su estado de salud, han sido afectados(as) por algún accidente al interior o fuera del colegio, en este último caso en alguna actividad que represente al colegio fuera de sus dependencias, se sientan o están afectados por algún cuadro (enfermedad) que afecte su estado de salud, o cuando las circunstancias así lo ameriten, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno de convivencia escolar de nuestro colegio.

- b. Una vez prestada la atención y según la situación, el estudiante deberá volver a sus actividades con la hoja de registro de atención en donde se indicará fecha, hora y procedimiento realizado, con la finalidad de que el docente a cargo del curso al que pertenece el estudiante, tome conocimiento de que su atraso se justifica por la visita a primeros auxilios.
- c. Siempre que un estudiante reciba o se haya dado un golpe en la cabeza, según la gravedad de la contusión, se deberá informar a los padres y/o apoderados, mediante llamado telefónico, dejando registro de aquello en el registro de atenciones, a fin de que éstos instruyan acerca de los pasos y/o acciones a seguir.

- d. El estudiante que acuda a primeros auxilios deberá ser registrado en el registro de atenciones de primeros auxilios, identificando su nombre, curso, horario de ingreso y salida, descripción de los hechos, medidas y acciones desarrolladas o aplicadas. Frente a enfermedades o accidentes que requieran atención médica, se avisará a los padres y/o apoderados, vía telefónica lo antes posible y de acuerdo a la gravedad de la situación, para coordinar con éste, el traslado a un centro asistencial o retiro del estudiante antes del término de la jornada escolar. Efectuar el aviso en referencia, será responsabilidad del encargado de primeros auxilios.

En caso de que los apoderados no puedan retirar a los alumnos cuando son llamados desde Primeros Auxilios y envíen a un tercero, deberán enviar un correo a primerosauxilios@colsanjavier.cl con copia al coordinador de convivencia escolar de su ciclo indicando el nombre y rut de la persona que lo retira.

- e. Si el estudiante sufre de un traumatismo grave, como por ejemplo: golpe en la cabeza con pérdida de conciencia, golpe con sangrado profuso, deformidad de alguna extremidad, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia y/o mareos, dilatación de pupilas luego de un golpe en la cabeza, debe permanecer en el lugar en que se encuentre, sin ser movido y permanecerá acompañado por un adulto, hasta que llegue personal de primeros auxilios, quien deberá evaluar en el lugar, si procede el traslado a la sala de primeros auxilios o mantenerlo en el lugar en que se encuentre hasta que llegue personal del centro asistencial o el padre, madre, y/o apoderado/a, según el caso, para proceder, en base a lo que éste indique.

Ante el evento de que el padre, madre y/o apoderado no acuda en forma inmediata, entendiendo por ello dentro de los 60 minutos corridos desde que fuera avisado del accidente o situación que afectó a su pupilo, se estará a las instrucciones que brinde el servicio asistencial con el cual el colegio se haya contactado, dejando registro de aquello en el registro de atenciones de primeros auxilios. En ningún caso el estudiante afectado por una situación que implique la intervención de la sala de primeros auxilios será autorizado para retirarse del Colegio por sí mismo, sin la compañía de su padre, madre y/o apoderado, o de la persona adulta que éste haya autorizado, antes del término de la jornada escolar o si su independencia para moverse no da garantías suficientes, según la apreciación personal de la sala de primeros auxilios en conjunto con alguna autoridad del Colegio.

- f. En el caso que el estudiante se haya accidentado en el gimnasio y no pueda caminar, deberá ser trasladado en silla de ruedas hasta la sala de primeros auxilios, donde se prestará la atención necesaria. Si la situación lo amerita, deberá ser retirado por padre, madre o apoderado, luego de hacer el retiro anticipado en la portería del Colegio, siempre que no se trate de una situación de urgencia o gravedad evidente.
- g. En caso de un accidente grave, que implique riesgo vital, según la categorización nacional de emergencias (C1: Infarto, hemorragias masivas, quemaduras con riesgo vital o C2: Descompensación de enfermedades, compromiso de conciencia), se solicitará una ambulancia al 131 para acceder a atención en el hospital de Puerto Montt o en la clínica de elección de sus apoderados, para estos efectos, es importante recordar que los estudiantes cuentan con un seguro complementario de reembolso, conforme al seguro escolar, para recuperar los gastos una vez se atienda en el centro asistencial. El traslado del estudiante se hará acompañado por uno de los coordinadores de convivencia escolar u otro funcionario designado por la Dirección del Colegio, quien deberá permanecer en el centro asistencial hasta que llegue el padre, madre y/o apoderado del estudiante. El traslado solo se hará en la medida que hubiere sido autorizado por el padre, madre y/o apoderado

o cuando las circunstancias lo hagan indispensable o cuando el tiempo de espera pueda significar un riesgo inminente para recuperación del estudiante. El responsable de efectuar el llamado al número de emergencia, 131, será el o la encargada de la sala de primeros auxilios o quien él o ella designe en el momento, dependiendo las circunstancias. Lo antes posible, se deberán informar de ello a los padres y/o apoderado del estudiante y dejar registro en el libro de asistencia de primeros auxilios.

- h. Si por alguna circunstancia extraordinaria la ambulancia demora en llegar y si existiera riesgo vital, y no se hubiera podido contactar al padre, madre y/o apoderado(a), el Director(a) del colegio autorizará el traslado del estudiante hasta el centro asistencial, en un vehículo particular, siempre acompañado por uno de los coordinadores (as) de convivencia escolar u otro funcionario designado por la Dirección del Colegio.
- i. Cada vez que un estudiante requiera concurrir al centro asistencial, el(la) encargado(a) primeros auxilios entregará el documento de accidentes personales, necesario para activar el seguro escolar complementario, sin perjuicio de que el padre, madre y/o apoderado(a), en su caso opte por hacer uso del seguro escolar estatal.
- j. En caso de que algún(a) estudiante presente algún síntoma o dolencia atribuible a una lesión o enfermedad preexistente y ésta fuera tan intensa que no permitiera que éste pudiera poner atención a la clase del momento, deberá pedir permiso al profesor(a) a cargo de la clase, quien solicitará la asistencia de algún encargado(a) de convivencia, para que acompañe al estudiante a la sala de primeros auxilios, dejando registro escrito de ello, en el sistema académico digital.
- k. La información de los registros del día se anotará en “Registro digital de Ingresos”, al final de la jornada escolar en el sistema Schoolnet, para su almacenamiento y publicación. Con esta información se realizarán estadísticas, análisis y acciones preventivas y/o correctivas para mejorar el servicio.

3. Ingreso de apoderados(as) a sala de primeros auxilios

- a. Los apoderados que hayan sido contactados desde primeros auxilios, al ingresar al colegio deben advertir su presencia en recepción antes de bajar a sala de primeros auxilios. En ningún caso el padre, madre y/o apoderado(a), puede ingresar directamente a sala de primeros auxilios, sin advertir su presencia en recepción.

4. Traslado de los(as) estudiantes dentro del Colegio

- a. En el caso que ocurra un accidente que no revistan riesgo para el(la) estudiante, el personal de primeros auxilios dará las instrucciones para hacer un traslado seguro a su sala de clases o a la sala de primeros auxilios del Colegio a la espera de lo que digan los padres de éste/a.
- b. En caso de que el accidente sea grave y el(la) estudiante no se pueda desplazar, será el personal de primeros auxilios quien concurra al lugar donde se encuentre el(la) estudiante con los implementos necesarios para hacer una primera evaluación y determinar en el lugar si procede que se traslade a la sala de primeros auxilios o espere en el mismo lugar. Se tratará de calmar al afectado y despejar el área, para los efectos de que el(la) estudiante pueda respirar sin mayores inconvenientes, evitar aglomeraciones y tensión en el(la) afectado(a).

5. Insumos prestados por sala primeros auxilios

- a. De acuerdo a la situación que afecte a un estudiante, el colegio dispondrá en calidad de préstamo, algún insumo para abordar la dolencia, como por ejemplo, vendas, férulas, cabestrillos, compresas frías o calientes. Una vez utilizados y si son reutilizables, deberán ser devueltos en un bolsa cerrada, al personal a cargo de la sala de primeros auxilios, para su reutilización.
- b. Si estos insumos son facilitados para llevarlos a casa, éstos deberán ser devueltos en óptimas condiciones. Se entregará una papeleta indicando el tipo de insumo y la fecha en que debe ser devuelto. Si llegaran a estropearse, serán los padres y/o apoderado(a) quienes deberán reponerlo y entregarlo a la sala de primeros auxilios, de ello quedará registro en el libro de la sala de primeros auxilios. De no ser así, será cobrado por administración del Colegio, al padre, madre y/o apoderado/a del estudiante, conforme lo permite la reglamentación interna del colegio.

6. Certificados médicos de los estudiantes

- a. De acuerdo con lo descrito en este reglamento, todo(a) estudiante que se ausente por caso de enfermedad por más de tres días deberá presentar certificado médico, el cual no podrá ser emitido por el padre o madre, y dentro de lo posible, solicitar al médico que indique el diagnóstico y los días de reposo con fecha de inicio y término de la licencia.
- b. Cuando el estudiante se integre a sus actividades, deberá traer el certificado médico y entregárselo al profesor jefe, quien lo enviará lo antes posible vía correo a primerosauxilios@colsanjavier.cl, para que sea remitido a la sala de primeros auxilios, en donde el personal a cargo dejará registro de aquello en el sistema académico.
- c. Cuualquier otra situación que afecte a algún estudiante, y diga relación con algún accidente, lesión o enfermedad del alumno, cuyo actuar no se encuentre previsto por este protocolo será informado al Director del Colegio, quien determinará los pasos a seguir, velando por el bienestar del estudiante.
- d. Los alumnos deben permanecer en reposo en domicilio por el período que indique el médico tratante. En caso de presentarse a clases antes del término de su licencia, se contactará al apoderado para que lo retire lo antes posible.

7. Actitud de las personas que ingresan a la sala de primeros auxilios

Toda persona que ingrese a la sala de primeros auxilios, debe mantener una actitud de respeto, de colaboración, debe contribuir a la tranquilidad, manteniendo un tono de voz adecuado y respetar las indicaciones del personal a cargo.

Los alumnos no podrán usar el celular dentro de la sala de primeros auxilios, el contacto por motivo de salud lo realiza personal de salud donde se explicará la situación que afecta la salud del alumno.